

INTERLOCUTORIO No. 405

Rad. 2021-00089-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la parte demandante dentro de este proceso Verbal Sumario – Fijación de Cuota Alimentaria, propuesto por la señora CAROLINA TONUZCO CASTAÑO en representación de su hijo Samuel, en contra del señor CARLOS RICARDO BENAVIDES VILLOTA, no subsano la presente demanda, estima el despacho que habrá de rechazarse de conformidad con el inc. 4º del artículo 90 del Estatuto Procesal Civil.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1º) RECHAZAR la demanda que para proceso Verbal Sumario – Fijación de Alimentos, propuesto por la señora CAROLINA TONUSCO CASTAÑO, en contra del señor CARLOS RICARDO BENAVIDES VILLOTA, por no ser subsanada dentro del término concedido.

2º) Remítase formato de compensación a la oficina de apoyo judicial local.

3º) EJECUTORIADA esta providencia, archívese de manera virtual el expediente, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

WS

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>044</u> , HOY <u>15 JUNIO 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON**  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **612e6794b8a69bfe2572279acf947450d0020dcb20feb09b6a1eb2d64101083**  
Documento generado en 11/06/2021 02:45:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>